



**RESOLUCIÓN NÚMERO 429 DE**

( 18 de julio de 2025 )

***Por la cual se acredita la designación del Representante del Sector Productivo ante el Consejo Directivo de los Programas de Educación Superior, de la Escuela Tecnológica Instituto Técnico Central.***

**EL RECTOR DE LA ESCUELA TECNOLÓGICA INSTITUTO TÉCNICO CENTRAL,** en ejercicio de sus facultades legales y estatutarias, en especial de las conferidas en el Artículo 24, literal k) del Acuerdo 05 de 2013, del Estatuto General, y

**CONSIDERANDO:**

Que, el Estatuto General en su Artículo 12, literal h) establece la conformación del Consejo Directivo como máximo órgano de dirección y de gobierno de la Escuela Tecnológica Instituto Técnico Central, con la integración entre otros, por un representante del sector productivo.

Que, mediante Resolución No. 307 del 30 de mayo de 2025, modificada mediante Resolución No. 367 del 7 de julio, se convocó a la postulación de aspirantes del sector productivo a la designación de su representante ante el Consejo Directivo.

Que, de acuerdo con lo establecido en el artículo 1º, de la Resolución No. 307 de 2025, único párrafo, el área del Centro de Extensión y Proyección Social y la Vicerrectoría Académica gestionaron la consecución y recepción de las Hojas de Vida de los aspirantes a representantes del Sector Productivo, con destino a la Secretaría General para la verificación del cumplimiento de las calidades correspondientes, exigidas por el Estatuto General (Acuerdo No. 05 del 22 de agosto de 2013).

Que, en virtud de lo estipulado en el artículo 2º, ibidem, la Secretaría General certificó el cumplimiento de los requisitos estatutariamente exigidos, en tres (3) de las 5 hojas de vida allegadas. Por lo tanto, la Rectoría en sesión del 16 de julio de 2025, presentó ante el Consejo Directivo la Terna conformada por los Ingenieros: Juan Miguel Santana Ortiz, William Leonardo Aguilar Olivares y Héctor Orlando Carrillo Urrego; para su respectivo análisis.

Que, el órgano máximo de gobierno en la mencionada sesión designó al Ingeniero Juan Miguel Santana Ortiz, identificado con cédula de ciudadanía número 80.541.242, como Representante del Sector Productivo ante el Consejo Directivo de la Entidad, por un período de dos (2) años contados a partir de su posesión.

Que, es menester formalizar la acreditación del Representante del Sector Productivo ante el Consejo Directivo.

Que, en mérito de lo expuesto,

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1º.** Acreditar como Representante del Sector Productivo ante el Consejo Directivo de la Escuela Tecnológica Instituto Técnico Central al Ingeniero **JUAN MIGUEL SANTANA ORTIZ**, identificado con cédula de ciudadanía número 80.541.242 por un período de dos (2) años, contados a partir de su posesión.

**ARTÍCULO 2º.** La posesión del Ingeniero Juan Miguel Santana Ortiz se llevará a cabo en sesión del Consejo Directivo y constará en Acta.

CLASIF. DE CONFIDENCIALIDAD	IPB	CLASIF. DE INTEGRALIDAD	A	CLASIF. DE DISPONIBILIDAD	1
-----------------------------	-----	-------------------------	---	---------------------------	---

**ARTICULO 3º.** La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

**PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

Dada en Bogotá D.C., a los 18 días de julio de 2025.

El Rector,

  
**HNO. ARIOSTO ARDILA SILVA**

Revisó con evidencia digital:  
Edgar Mauricio López Lizarazo, Secretario General.

Proyectó con evidencia digital:  
Geraldine Jiménez Gómez, Auxiliar Administrativo de la Secretaría General.



CLASIF. DE CONFIDENCIALIDAD	<b>IPB</b>	CLASIF. DE INTEGRALIDAD	<b>A</b>	CLASIF. DE DISPONIBILIDAD	<b>1</b>
-----------------------------	------------	-------------------------	----------	---------------------------	----------